



NOTA UOC N° 2466/2024

SICP: 1039

Asunción, 14 de setiembre de 2024

Señor:

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al “**LLAMADO MOPC N° 81/2024 – SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL MOPC**” con ID 447393, y a la observación realizada mediante el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se remiten las respuestas conforme el siguiente detalle:

**OBSERVACION DEL VERIFICADOR:**

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario:

**LA OBSERVACION ES:**

1) Viendo la observación hecha en el pbc en referencia al monto (1) indicado en la planilla de precios del SICP para los ítems 8 y 9, consultamos, no han realizado estos tipos de transferencias en otro tiempo? Que les ayude a conseguir un monto promedio referencial?.-

**Respuesta:** Si bien para obtener los precios referenciales de transferencia de inmueble que deben ser transferidos al dominio del Ministerio de Obras Públicas en la actualidad son de dominio Municipal, aquellos que se encuentran dentro del ejido urbano municipal y del INDERT en zonas rurales, en ambos casos los inmuebles no cuentan con documentos donde se acredita el valor de los mismos.

En igual condición se encuentran los vehículos y maquinarias no cuentan con documentos que puedan certificar el valor de los mismos, cabe mencionar que estos bienes serán dados de baja, ya que los años de fabricación datan de más de 30 años.

Por lo expuesto precedentemente se cotiza 1 para los ítems N° 8 y 9 los oferentes deberán cotizar con el valor de “1” solo a los efectos del llenado de la lista de precios del Formulario de Ofertas, en razón de que los valores reales de dichos servicios, serán establecidos con posterioridad teniendo como referencia o base al valor de los bienes a ser transferidos, para aplicar los porcentajes conforme a la escala establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 1307/87 “**DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO**”.

Conforme a la normativa vigente establece que se dé un valor referencial a los bienes se optó por tomar como precio base el “1” ya que el mismo por la propiedad de la identidad del 1 por normativa; cualquier número al ser multiplicado por 1 permanece igual. **Por ejemplo, 250.000 x 1= 250.000.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN  
Edificio Imperial, Alberdi y Estrella, 1er Piso, Asunción  
Tel./Fax: 448-890 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

*Abg. Cynthia Rolón*  
UOC - MOPC

*Abg. Lise Alejandra Vera*  
Directora  
UOC - MOPC

*N.P. Natalia Rodríguez*  
Coordinación de Procesos  
U.O.C. - M.O.P.C.



Por lo tanto, cualquier número que multipliquemos por 1, nos dará como resultado el mismo número.

A la fecha la convocante no ha realizado ningún llamado para los servicios de Inscripciones referentes a Automotores y/o maquinarias o Inscripciones traslativa de dominio de Bienes Inmuebles.

Es así que, buscando referencias en el SICP, se constató varias adjudicaciones con el mismo servicio requerido en la presente licitación que se menciona a continuación:

ID	Convocante	Nombre de la Licitación	Fecha y Año se suscripción del Contrato
398.484	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	29/07/2021
390.354	Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande (CAJA ANDE)	SERVICIOS DE ESCRIBANIA POR CONTRATO ABIERTO	21/07/2021
418.480	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL	15/11/2022

Al respecto, solicitamos que el presente llamado sea difundido en el portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro tema en particular, me despido atentamente.

**Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.**  
Directora  
Unidad Operativa de Contratación

  
**Abg. Cynthia Rolón**  
UOC - MOPC

  
**N.P. Natalia Rodríguez**  
Coordinación de Procesos  
UOC - MOPC